

**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO COMUNES AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL PERÍODO 2019-2022, EN SU SESIÓN DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

**1. CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2021**

- Días festivos en el ámbito de la Comunidad de Madrid:

- 1 de enero (viernes), Año Nuevo
- 6 de enero (miércoles), Epifanía del Señor
- 19 de marzo (viernes), San José
- 1 de abril, Jueves Santo
- 2 de abril, Viernes Santo
- 1 de mayo (sábado), Fiesta del Trabajo
- 3 de mayo (lunes), traslado de la Fiesta de la Comunidad de Madrid
- 12 de octubre (martes), Fiesta de la Hispanidad
- 1 de noviembre (lunes), día de Todos los Santos
- 6 de diciembre (lunes), día de la Constitución Española
- 8 de diciembre (miércoles), Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre (sábado), Natividad del Señor

- Días festivos en el municipio de Madrid:

- 15 de mayo (sábado), San Isidro Labrador
- 9 de noviembre (martes), Nuestra Señora de la Almudena

**2. Aplicación del artículo 11 punto 6. “Jornada de Trabajo”, en el que se garantiza al personal municipal incluido en el ámbito de aplicación, además de los días de descanso semanal, el disfrute de los 14 días de libranza por los festivos determinados en el calendario laboral, salvo aquellos colectivos que en su jornada especial lo tuvieran ya garantizado, se acuerda lo siguiente:**

## Publicados los acuerdos adoptados en la COMISE del 11 de noviembre de 2020

Escrito por Administrator - Actualizado Martes, 17 de Noviembre de 2020 11:30

---

- Se amplía el número de días de asuntos particulares en el año 2021 en tres días. (al caer el 1 de mayo, el 15 de mayo y el 25 de diciembre en sábado).

[Ver documento completo](#)